

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos** 020/2023, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar el crédito previsto para atender el gasto de suministro de papel para imprimir papeletas de votos de las próximas elecciones municipales y cajas de cartón para transportarlas.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de
Aplicación	Denominación	crédito propuesto
17/93410/20900	Cánones - Servicio de Tesorería Servicios de recaudación a favor de la entidad – Serv. Tesorería	17.787,00€
17/93410/22500	Tributos estatales-Servicio de Tesorería	2.213,00 €
	Total Minoración	20.000,00 €

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito
Aplicación	Denominación	propuesto
00/92061/22108	Suministro de otro material para almacén central- Imagen y Diseño	20.000,00€
Total Incremento		20.000,00€



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2023, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 3 de marzo de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Transferencia de Créditos número 020/2023, en el vigente presupuesto, por importe total de 20.000,00 euros.

> Da. Laura Álvarez Cabrera La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019